



1902  
DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS 18 JUN 2018

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 fecha 10/01/2018, que aprueba el Programa Gimnasia Adulto Mayor.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

#### DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Gimnasia Adulto Mayor", a ejecutarse en el mes de Julio 2018.
2. Además apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"CIERRE DE SEMESTRE PROGRAMA GIMNASIA ADULTO MAYOR"
Objetivo General	:	Incentivar a los Hombres y mujeres de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Cerrar el primer semestre de actividades y darle la bienvenida a las vacaciones de invierno.
Producto de cobertura	:	150 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Miércoles 11 de Julio /gimnasio Amanecer.
Gastos programados	:	<b>Servicio de producción: \$1.000.000.-</b> 1.- AMPLIFICACIÓN. • Según especificaciones técnicas. 2. ORNAMENTACIÓN • Figuras y arcos con globos. 3. ESCENARIO 4. PREMIACIÓN 5. HIDRATACIÓN • 150 Botellas De Agua Mineral Sin Gas De 500 CC 6. CAFÉ-TE-AZUCAR-MILO-VASOS-REVOLVEDORES
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

1528725.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.02 Gimnasia Adulto Mayor  
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos  
Monto aprox. : \$1.000.000.-  
Actividad : "Cierre de Semestre Programa Gimnasia Adulto Mayor"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



PSD/CME/RZC/AEM/aem

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes